



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*Proyecto de Declaración*

**La Honorable Cámara de Diputado de la Nación**

**DECLARA:**

Declárese de interés el Centenario de la creación de la "Escuela N° 128, Santa Catalina" ubicada en el barrio Rural de la Colonia Apóstoles, de la Provincia de Misiones. Este alto cuerpo legislativo homenajea a la Institución, a sus fundadores, ejecutores, y a todos los que hicieron posible su creación, crecimiento y robustecimiento.

## **Fundamentos**

### **Sr. Presidente**

Que, la presente impresiona la necesidad de dar reconocimiento a una añosa Institución Educativa de la Provincia de Misiones, se trata del Centenario de la creación de la Escuela N°128 cuyos inicios se remontan al 19 de junio de 1922. En este sentido conviene recordar someramente la historia que trasuntó esta noble casa de aprendizaje.

Que, comienza la homenajeada a consolidar su huella en la sociedad, con prácticas solidarias en sectores siempre relegados por el centralismo, el interior de la Provincia de Misiones y sus barrios periféricos. Su sede estaba sita en el Rincón Chirimay, en una precaria casita. La zona de influencia del accionar de la escuela no tardó en hacer eco en la población rural vulnerable y las colectividades de recientes inmigrantes. Polacos, ucranianos y criollos todos respondiendo a un mismo pizarrón.

Que, su primer maestro y director, el Sr. Emilio German Casals, pionero en la gesta de este centro educativo es merecedor también de que rememoremos su presencia en los cimientos de la construcción de la Escuela N°128. El 9 de marzo de 1994 fue la apertura del primer Nivel Inicial “Cajitas de Sorpresas”, donde se destacó el ejercicio docente de la Srta. Norma Graciela Orayenek, en el mismo edificio funciona hoy el NENI N°2018

Que, la escuela se posiciona como un pulmón recreativo donde convergen el aprendizaje, las primeras amistades y, no pocas veces, las necesidades básicas saciadas por un mate cocido con algún bizcocho. En las zonas rurales las escuelas adquieren aún más protagonismo.

Que, la Secundaria Rural Mediadas por Tics, y la EPJA N°1457 para jóvenes y adultos dando las respuestas educativas funciona ininterrumpidamente con constancia, esfuerzo y dedicación hasta estos días con proyección a futuro en los asentamientos poblacionales en los días venideros

Que, acuerdo a lo expuesto, es diáfano que la Institución Educativa cuya trayectoria se reconoce en la presente ha ofrecido desinteresada e ininterrumpidamente un servicio a la comunidad sin precedentes en la Provincia de Misiones. Por estas razones fue galardonada con el reconocimiento de legislaturas municipales y provinciales, pero sin duda alguna, la gratitud que más valora la Escuela es la comunidad, a la que se debe, y por la que ha trabajado incesantemente.

Que, resulta imperioso, desde las esferas parlamentarias nacionales, declarar el interés colectivo que se subyace del trabajo de esta institución, y a través de ella a las cientos de escuelas rurales que hacen frente a las adversidades que representan las distancias, la precariedad, y las privaciones, de manera tal que propician la equidad en la calidad de vida y el potencial porvenir de todos los niños que habitan el suelo patrio.

Que, el Estado en su inteligencia comunitaria se nutre de reparticiones satélites a lo largo de su extenso territorio, como lo son las escuelitas de campo. Ergo, el Estado, por medio de sus representantes, tiene el deber de interesarse en el compromiso de estas fuentes educativas, más aún, visibilizarlas, reconocerlas, y motivarlas en su ardua y noble labor.

Que, teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito el acompañamiento de mis pares.

.....  
**DIEGO HORACIO SARTORI**  
**DIPUTADO NACIONAL**